ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 07/2024

"Contratación de recursos electrónicos especializados de ciencia y tecnología para el acceso a información científica y tecnológica a través del Portal CICCO"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días del mes de abril del año dos mil veinticinco, convienen en acordar el **D.Sc. Benjamín Barán,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Sr. Antonio César Tortella García-Huidobro,** en su carácter de Representante Legal de la empresa ***Agencia Internacional de la Industria de la Información y Comercio Limitada***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Quinta del Contrato Nº 07/2024 ***"Contratación de recursos electrónicos especializados de ciencia y tecnología para el acceso a información científica y tecnológica a través del Portal CICCO"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 00/2025 de fecha 00 de abril de 2025. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 13 de mayo de 2024, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2024 – *"Contratación de recursos electrónicos especializados de ciencia y tecnología para el acceso a información científica y tecnológica a través del Portal CICCO"*, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 140 de fecha 24 de abril de 2024.

PRIMERA: OBJETO.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Clausula Quinta - Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el valor del Contrato con un monto de U$D 1.626.000 (Dólares Americanos Un millón seiscientos veintiséis mil) incluyendo impuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

a	Contrato N° 07/2024 aprobado por Resolución N° 140/2024 de fecha 13 de mayo de 2024.	U$D 1.355.000.-
b	Autorización de Adenda y Ampliación de Contrato, aprobado por Resolución N° 00/2025 de fecha 00 de abril de 2025.	U$D 271.000.-
Valor Total del Contrato		**U$D 1.626.000.-**

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la

Dr. Justo Prieto N° 223,Villa Aurelia, Asunción - Teléfono (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506 369 • www.conacyt.gov.py

Scanned with CamScanner

ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 07/2024

"Contratación de recursos electrónicos especializados de ciencia y tecnología para el acceso a información científica y tecnológica a través del Portal CICCO"

"Contratación de recursos electrónicos especializados de ciencia y tecnología para el acceso a información científica y tecnológica a través del Portal CICCO".

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Antonio César Tortella García-Huidobro
Representante Legal, Agencia Internacional de la Industria de la Información y Comercio Limitada

ROSFLO Limitada
Ruc: 76758561-6

Dr. Justo Prieto N° 223,Villa Aurelia, Asunción (Paraguay) (595) 21 506 223 / 506 331 / 506 369 • www.conacyt.gov.py

Scanned with CamScanner